



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN  
Dirección General de Sanidad

CONSEJO NACIONAL  
DE AUXILIARES SANITARIOS  
(Sección Practicantes)

Cuesta de Santo Domingo, 6  
Teléfono 247 00 22  
MADRID - 13

C I R C U L A R 63/1

EMIGRACION

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Español de Emigración en escrito de 10 de los corrientes, dice:

"Con objeto de que exista una adecuada coordinación entre los distintos Organismos oficiales y se eviten posibles cuestiones de competencia que pudieran surgir por la salida de profesionales, técnicos y trabajadores de cualquier índole al exterior, y al mismo tiempo se pueda prestar una información auténtica, así como una ayuda en los lugares de desplazamiento por los canales legales y diplomáticos, ruego a V.E. se sirva advertir a las dependencias a sus órdenes que en todo cuando se refiere a emigración o esté con ella relacionado, deberá ponerse en contacto con este Instituto única Entidad ejecutoria de la política emigratoria del Gobierno.- Dios guarde a V.S. muchos años."

Lo que se traslada a ese Colegio para su conocimiento y cumplimiento, significándole que, corresponde a este Consejo Nacional, con arreglo a la legislación vigente, la representación de todos los Colegios ante los Organismos del Estado y demás Autoridades, todos los asuntos que ese Colegio haya de plantear ante dicho Instituto, deberán ser sometidos a la consideración de este Consejo Nacional quien, después de los estudios pertinentes resolverá lo procedente.

A C U S E R E C I B O

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Madrid, 2 de febrero de 1.963.

EL SECRETARIO



Sr. Presidente de la Sección de Practicantes del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios.